

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2022	2021
BANCOS/TESORERÍA	\$ 919,085.12	\$ 1,058,109.01
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 26,440,308.78	\$ 22,650,217.00
Suma	\$ 27,359,393.90	\$ 23,708,326.01

**Efectivo**

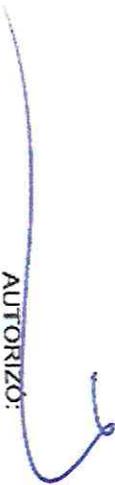
Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
Suma \$	\$ .00

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA CTA.0133244423	\$734,020.51
BBVA CTA.0117623372	\$185,084.61
<b>Suma</b>	<b>\$919,085.12</b>

**Nota:** El saldo de la cuenta BBVA 0133244423 según auxiliar de bancos de la CEDH es menor al saldo según el estado de cuenta bancario debido a cheques en tránsito, uno por \$124,838.97 por concepto de laudo, veintiocho por concepto de nomina personal asimilable por \$6,815.18 cada uno, dando un total de \$190,826.04 aún pendientes de cobro.

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
<b>Suma</b>	<b>\$0.00</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
<b>Suma</b>	<b>\$0.00</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentra pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la facultad de cobro.

Concepto	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,261,193.00	\$6,261,193.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 179,572.22	\$179,772.22

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	Suma	\$ 46,978.98	\$ 50,297.72
		\$ 6,487,744.20	\$ 6,491,262.94

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2022	2021
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 6,261,193.00	\$ 6,261,193.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,261,193.00</b>	<b>\$ 6,261,193.00</b>

**Nota:** El monto \$6,261,193.00 representa el saldo de cuentas por cobrar correspondientes a ejercicios anteriores.

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2022	2021
PRESTAMOS PERSONALES	-\$ 500.00	\$ 500.00
GASTOS POR COMPROBAR	\$ 4,118.63	\$ 3,318.63
DEUDORES DIVERSOS SFA	\$ 175,953.59	\$ 175,953.59
<b>Suma</b>	<b>\$ 179,572.22</b>	<b>\$ 179,772.22</b>

**Préstamos Personales (detalle de los saldos en el periodo)**

Concepto	Importe
Saldo Inicial	\$ 500.00
Cinthia Maria Ruiz Lopez	-\$ 1,000.00
<b>Sumas</b>	<b>-\$ 500.00</b>

**Gastos por comprobar (detalle de los saldos en el periodo)**

Concepto	Importe
Saldo Inicial	\$ 3,318.63
Perla Jazmin Soto Roque	\$ 800.00
<b>Sumas</b>	<b>\$ 4,118.63</b>

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo**

Concepto	Importe
Saldo Inicial	\$ 50,297.72
Jóse Omar Martínez López	\$ 13,318.74
Alejandro Irapan Solorzano Contreras	\$ 5,000.00
Erick Dan García Jimenez	\$ 5,000.00
<b>Sumas</b>	<b>\$ 46,978.98</b>

**Derechos A Recibir Bienes o Servicios**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de la CEDH, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Concepto	Importe
Saldo Inicial	\$ 18,540.84
<b>Sumas</b>	<b>\$ 18,540.87</b>

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

NOTA: NO APLICA

**Inversiones Financieras**

NOTA: NO APLICA

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentran los activos.*

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

Concepto	2022	2021
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 19,300,886.05	\$ 19,300,886.05
BIENES MUEBLES	\$ 10,488,345.62	\$ 9,745,386.87
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,992,880.00	\$ .00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 31,782,111.67</b>	<b>\$ 29,046,272.92</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 19,300,886.05	\$ 19,300,886.05
<b>Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$ 19,300,886.05</b>	<b>\$ 19,300,886.05</b>

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,002,336.61	\$ 4,275,029.74
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 55,972.94	\$ 55,972.94
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,247.25	\$ 1,247.25
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,047,851.00	\$ 5,047,851.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 366,937.81	\$ 351,285.93
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 14,000.01	\$ 14,000.01
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 10,488,345.62</b>	<b>\$ 9,745,386.87</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	1,992,880.00	1,992,880.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,992,880.00</b>	<b>\$ 1,992,880.00</b>

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ 7,409,595.05	\$ 6,772,665.82
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 5,646,898.72	\$ 4,418,225.92
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$ 2,525.11	-\$ 86,809.99
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ 13,053,968.66</b>	<b>\$ 11,104,081.75</b>
Suma	\$ 26,535,194.28	\$ 22,842,348.62

**Activo Diferido**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
	\$ .00	\$ .00

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones, por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

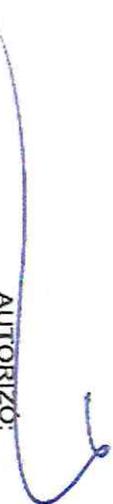
**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE	\$23,501,835.66	\$17,765,996.04
PASIVO NO CIRCULANTE	\$10.76	\$10.76
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$23,501,846.42</b>	<b>\$17,766,006.80</b>

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,755.77
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$23,067,620.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$30,000.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$302,323.91
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$73,135.98
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$23,501,835.66</b>

**Nota:** El saldo de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo corresponde en un gran porcentaje al ISR retenido por la dirección de recursos humanos de la SFA correspondiente a ejercicios anteriores.

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe inicial de esta cuenta esta constituido principalmente por: Remuneración al personal de carácter transitorio, aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT.

Concepto	Importe
Saldo inicial del periodo (a reclasificarse)	\$ 28,755.77
<b>Sumas</b>	<b>\$28,755.77</b>

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, respectivos al 31 de diciembre de 2022; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores), mismas que se liquidan en el mes de enero 2023. Además del Impuesto sobre nómina, retenciones por pensión alimenticia, descuentos por inasistencia e incapacidad.

LABORÓ:



AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE MICHOACÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	Importe
Saldo Inicial del periodo (I.S.R. retenido por la SFA no enterado al SAT correspondiente a ejercicios anteriores)	\$ 15,232,761.61
Saldo Inicial del periodo (retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH)	\$ 2,100,012.24
Impuesto Sobre la Renta retenido por la Secretaría de Finanzas y Administración (nómina)	\$ 3,790,091.78
Retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH	\$ 1,944,754.37
<b>Sumas</b>	<b>\$ 23,067,620.00</b>

Impuesto Sobre la Renta	1,897,730.62
Impuesto al Valor Agregado	1,391.37
Cuotas al IMSS	51,336.50
Retenciones por pensión	
Alimenticia	0.00
Descuentos por faltas	0.00
Descuentos por Incapacidad	0.00
Retenciones por INFONAVIT	-5,704.12
Impuesto sobre nómina	0.00
	<u>1,944,754.37</u>

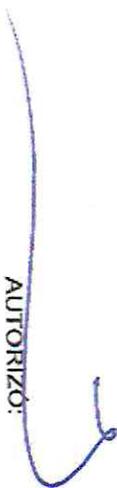
**Nota: Montos negativos debido al pago de retenciones correspondientes al pago de pasivos del ejercicios anteriores.**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, con vencimiento menor o igual a doce meses.

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Concepto	2022	2021
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo	\$ 302,323.91	\$ 302,380.34
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 302,323.91</b>	<b>\$ 302,380.34</b>

**Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

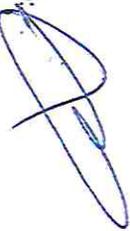
Concepto	2022
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$10.76
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$10.76</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

- De los rubros de Impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos , y de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 99,281,320.86
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 59,465.51
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 99,340,786.37</b>

LABORÓ: 

AUTORIZO: 

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Concepto	Importe
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios personales (CEDH)	\$ 50,909,126.84
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para materiales y suministros (CEDH)	\$ 5,140,000.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios generales (CEDH)	\$ 10,694,001.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para gastos de operación (CEDH) Reclasificado para servicios personales	\$ .00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e Intangibles (CEDH)	\$ 2,635,603.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios personales (SFA)	\$ 26,694,938.24
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios generales (SFA)	\$ 932,991.72
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para subsidios (SFA)	\$ 2,274,660.06
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>99,281,320.86</b>

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de

ELABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
	\$ .00
Subtotal PARTICIPACIONES	\$ -
	\$ .00
Subtotal APORTACIONES	\$ -
	\$ .00
	\$ .00
Subtotal CONVENIOS	\$ -
	\$ .00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ -
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ .00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ -
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 99,281,320.86
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 99,281,320.86
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ .00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -

Otros Ingresos y Beneficios

- De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$59,465.51
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$59,465.51

**Nota:** Los Ingresos por \$59,200.00 fueron recaudados por el cobro de seguro por vehículo oficial de la CEDH sintestrado.

Gastos y Otras Pérdidas:

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

ELABORÓ:



11/33

AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 100,686,118.09
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,949,886.91
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 102,636,005.00</b>

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$17,016,941.87	16.90
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$27,912,017.00	27.72
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$22,325,240.07	22.17
SEGURIDAD SOCIAL	\$9,177,010.34	9.11
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,826,853.78	3.80
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$396,118.79	0.39
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$306,894.67	0.30
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$258,800.08	0.26
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$14,060.80	0.01
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,081,733.89	1.07
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$107,895.62	0.11
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$350,846.66	0.33
SERVICIOS BÁSICOS	\$861,728.89	0.86
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,099,318.47	1.09
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,103,311.54	1.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$489,947.57	0.49
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$9,478,960.89	9.41
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$236,497.40	0.23
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$907,812.10	0.90
SERVICIOS OFICIALES	\$1,986,959.45	1.97
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,767,268.21	1.76
<b>SUMA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$100,686,118.09</b>	<b>100.00</b>

LABORÓ:



12/33

AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA: Debido a la falta de calendarización de recursos para el pago de gastos de operación se generó un ahorro para cubrir el pago de servicios básicos de los meses de octubre, noviembre y diciembre previendo la baja en las participaciones federales.

Concepto	Importe
Remuneraciones al personal de caracter permanente.- Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de sueldo base a los funcionarios, personal de base y sindicalizados (cargos realizados por la direccion de recursos humanos de la SFA)	\$ 17,016,841.87
Remuneraciones al personal de caracter transitorio.- Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de sueldo base personal de contrato (cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos)	\$ 27,912,017.00
Remuneraciones adicionales y especiales.- Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de compensación extraordinaria al personal de base, funcionarios, sindicalizados y personal de contrato (cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaría de Finanzas y Administración)	\$ 22,325,240.07
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 67,254,098.94</b>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Concepto	Importe
Saldo inicial	\$ 278,313.09
	\$ -
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL</b>	<b>\$ 278,313.09</b>

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

ELABORÓ:



13/33

AUTORIZÓ:



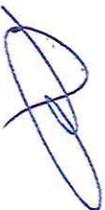
**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Subtotal	Total
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	2,737,269.00	2,578,160.00	2,640,711.00	\$ 7,956,160.00	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 5,833,400.00	4,445,033.00	5,973,499.00	\$ 16,251,932.00	
Otros Ingresos	\$ 18.12	1.90	0.12	\$ 20.14	\$ 24,208,112.14
<b>MENOS:</b>					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 1,880,515.38	2,070,339.38	1,872,515.91	\$ 5,823,370.67	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 5,135,436.98	4,496,872.65	6,280,283.73	\$ 15,912,593.36	\$ 21,735,964.03
<b>Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 31 de marzo de 2022</b>					
					\$ 2,472,148.11

Concepto	Abril	Mayo	Junio	Subtotal	Total
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	2,694,337.00	2,629,936.00	2,643,736.00	\$ 7,968,009.00	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 7,773,500.00	7,055,698.00	6,627,365.00	\$ 21,456,563.00	
Otros Ingresos	\$ 59,200.00	0.00	0.00	\$ 59,200.00	\$ 53,691,884.14
<b>MENOS:</b>					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 2,750,741.26	2,039,304.85	2,163,724.45	\$ 6,953,770.56	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 7,495,767.20	6,323,725.20	5,534,800.06	\$ 19,354,292.46	\$ 48,044,027.05
<b>Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 30 de junio de 2022</b>					
					\$ 5,647,857.09
<b>Concepto</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Total</b>
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	3,104,457.00	2,705,762.00	2,615,961.00	\$ 8,426,180.00	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 6,455,698.00	5,564,536.00	3,516,700.00	\$ 15,536,934.00	

ELABORÓ:



14/33

AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

Otros Ingresos		\$ .56	43.34	50.06		\$ 93.96	\$77,655,092.10
<b>MENOS:</b>							
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)		\$ 2,735,635.70	4,151,603.53	2,243,237.53		\$ 9,130,476.76	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)		\$ 5,970,469.76	5,216,530.93	4,080,027.30		\$ 15,267,027.99	\$72,441,531.80
<b>Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 30 de septiembre de 2022</b>							
							<b>\$5,213,660.30</b>

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Subtotal	Total
Ingresos recaudados por la SFA (según la calendarización de recursos emitida)	1,346,186.37	5,755.15	4,200,299.50	\$ 5,552,241.02	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 5,654,549.63	4,180,074.63	6,298,677.58	\$ 16,133,301.84	
Otros Ingresos	\$ 50.34	55.24	45.83	\$ 151.41	\$99,340,786.37
<b>MENOS:</b>					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 2,047,888.83	2,114,492.99	3,832,590.21	\$ 7,994,972.03	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 3,633,424.00	6,484,695.29	12,081,381.88	\$ 22,199,501.17	\$102,636,005.00
<b>Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 31 de diciembre de 2022</b>					
					<b>-\$3,295,218.63</b>

Nota: El resultado del ejercicio se ve seriamente afectado debido a la depreciación acumulada de los todos los bienes inmuebles, muebles e intangibles propiedad de esta Comisión.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Efectivo y equivalentes**

- Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2022) y periodo anterior (2021) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021
EFECTIVO	\$0.00	\$0.00

LABORÓ:



15/33

AUTORIZO:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BANCOS/TESORERÍA	\$919,085.12	\$1,058,109.01
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$26,440,308.78	\$22,650,217.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$27,369,393.90</b>	<b>\$23,708,326.01</b>

2. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2022) y periodo anterior (2021) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2022	2021
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro	-\$3,296,218.63	\$5,983,143.41
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</b>		
Depreciación	\$13,053,968.66	\$11,104,081.75
Amortización	-\$2,525.11	-\$86,809.99
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en Inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$4,394,026.64</b>	<b>\$13,922,440.72</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

LABORÓ:

AUTORIZÓ:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Concepto	Importe
Total de Ingresos presupuestarios	\$ 99,281,320.86
Mas:	
Ingresos contables no presupuestarios	\$ 59,485.51
Menos:	
Ingresos presupuestarios no contables	\$ .00
Igual:	\$ .00
<b>Total de Ingresos contables</b>	<b>\$ 99,340,786.37</b>

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Concepto	Importe
Total de egresos presupuestarios	\$ 101,429,076.84
Menos:	
Egresos presupuestarios no contables	\$ 742,958.75
Mas:	
Gastos contables no presupuestarios	\$ 1,949,886.91
Igual:	\$ .00
<b>Total de gastos contables</b>	<b>\$ 102,636,005.00</b>

**h) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Contables:

Valores

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Emisión de obligaciones

Avalés y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Concepto	Importe
VALORES	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00
JUICIOS	\$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$367,335.00
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>\$367,335.00</b>

**Nota: la cifra de bienes en concesionados o en comodato corresponde a ejercicios anteriores.**

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Concepto	Importe
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$98,971,944.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$309,376.86
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$99,281,320.86
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$99,281,320.86

Cuentas de egresos

Concepto	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$98,971,944.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$2,457,132.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$101,429,076.84

LABORÓ:



18/33

AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 101,429,076.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 101,429,076.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 101,429,076.84

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado o instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

**g) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

*El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.*

*De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.*

**2. Panorama Económico y Financiero**

*Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.*

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

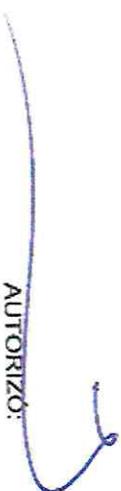
- a) Fecha de creación del ente.

LABORÓ:



19/33

AUTORIZÓ:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

El 8 de febrero de 1993 se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, mediante decreto legislativo número 96 y que se publicó en el Diario Oficial del Estado, durante la administración estatal del entonces gobernador Lic. Ausencio Chávez Herrández. Esta ley es de orden público y de aplicación en el Estado de Michoacán en materia de los derechos humanos a que se refiere el Apartado B del artículo 102 de la Constitución General de la República, y 98 de la Constitución Política del Estado con vigencia en el Estado de Michoacán.

#### b) Principales cambios en su estructura.

Al asumir, el 18 de agosto de 2021, la Presidencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) tomamos el compromiso de trabajar en la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los Instrumentos Internacionales.

Los retos para lograr una sociedad incluyente, sin discriminación con accesibilidad y respeto a los derechos sociales, económicos, políticos y culturales son muchos; y las tareas de defensa de la dignidad humana no terminan.

En la CEDH Michoacán enfocamos nuestros esfuerzos en promover el conocimiento de los derechos humanos, en consolidar un organismo con más sensibilidad social, realizando un acompañamiento más personalizado a las personas que requieren atención, con mayor confianza y calidez en el servicio que brindamos día a día.

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

##### a) Objeto social.

Nuestro objeto esencial es la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción, y divulgación de los derechos humanos y sus respectivos contenidos esenciales previstos por el orden jurídico mexicano y los Instrumentos Jurídicos Internacionales aprobados por el Estado Mexicano.

##### b) Principal actividad.

\*Atender quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, de oficio o a petición de parte, por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal municipal.

\*Procurar la conciliación entre el quejoso y las autoridades señaladas como responsables de violación a derechos humanos, formulando propuestas que solucionen inmediatamente el conflicto planteado y se restituya en el goce de sus derechos a la persona agraviada, siempre que la naturaleza del caso lo permita.

\*Proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión garanticen una mejor protección a los derechos humanos.

ELABORÓ:



20/33

AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

- \*Plantear peticiones en materia de derechos humanos al Ejecutivo, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión el sector público y la sociedad que aseguren una adecuada observancia y ejecución.
  - \*Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las quejas que se le presente, así como los acuerdos de no violación, conciliaciones, orientaciones, peticiones o recomendaciones de la Comisión.
  - \*Promover la divulgación de la cultura de derechos humanos en los órdenes de gobierno y entre la población, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de textos que elabore.
  - \*Celebrar convenios y acuerdos en materia de derechos humanos con los gobiernos municipales.
  - \*Vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, en los establecimientos destinados a la detención preventiva, internamiento o reinserción social que se ubiquen en la entidad.
  - \*Realizar visitas a localidades donde existan actos que puedan derivar en la probable violación a los derechos humanos.
  - \*Efectuar visitas a orfanatos, asilos, hospitales, instituciones y organismos asistenciales, para verificar la observancia y respeto a los derechos humanos.
  - \*Formular recomendaciones públicas, no vinculantes, así como denuncias y quejas, ante las autoridades respectivas cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos. El Congreso podrá llamar, a solicitud del Presidente de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Congreso, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.
  - \*Proponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter estatal expedidas por el Congreso, que vulneren los derechos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
  - \*Impulsar la observancia de los derechos humanos en el estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- c) *Ejercicio fiscal.*  
*Ejercicio 2022*
- d) *Régimen jurídico.*  
*Persona Moral sin Fines de Lucro*
- e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.*

LABORÓ:



AUTORIZÓ:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

El ente está obligado al pago de retenciones de ISR de sueldos, ISR por arrendamiento y retención de IVA de servicios profesionales, además de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

f) Estructura organizacional básica.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NO APLICA

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual	Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			1.2.4.5	*	*	*
1.2.3.2	Viviendas	50	2	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas		

ELABORÓ:



23/33

AUTORIZO:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:09 p. m.

1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3		1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.3.4	Infraestructura	25	4		1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5		1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4	<b>BIENES MUEBLES</b>				1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.1	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>				1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10		1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10		1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3		1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10		1.2.4.8	Activos Biológicos		

LABORÓ:



24/33

AUTORIZO:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3		1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20		1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3		1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20		1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20		1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20		1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte				1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

LABORÓ:

25/33

AUTORIZO:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20				
-----------	--------------------------------	---	----	--	--	--	--

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
  - c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
  - d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
  - e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
  - f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
  - g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
  - h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
- Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros
- a) Inversiones en valores.
  - b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
  - c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
  - d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
  - e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

- Se deberá informar:
- a) Por ramo administrativo que los reporta.
  - b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

CLAVE PRESUPUEST	MONTO ANUAL	CENTRO GESTOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	RECAUDADO EN EL PERIODO
21111 16 00 999	\$35,000,402.00	CEDH	\$2,916,700.00	\$4,933,400.00	\$2,016,700.00	\$9,866,800.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$5,140,000.00	CEDH	\$0.00	\$428,333.00	\$856,666.00	\$1,284,999.00
999 075 0 01 1 2 4 1						
21111 16 00 999	\$10,694,001.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$1,782,332.00	\$1,782,332.00
999 075 0 01 1 2 4 1						

INGRESOS  
 EFECTIVAMENTE  
 RECAUDADOS DE  
 ACUERDO A MINUTA DE  
 CONGILACION DE  
 CIFRAS  
 PRESUPUESTALES

LABORÓ: 

26/33

AUTORIZO: 



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

CLAVE PRESUPUEST	MONTO ANUAL	CENTRO GESTOR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	RECAUDADO EN EL PERIODO
21111 16 03 053	760,476.00	SFA	63,373.00	63,373.00	63,373.00	\$380,238.00
001 075 0 01 1 2 4 1		SFA				
21111 16 03 053	1,713,899.00	SFA	113,575.00	113,975.00	113,975.00	\$838,006.00
001 075 0 01 1 2 4 1		SFA				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,501,938.00</b>	<b>SFA</b>	<b>2,694,337.00</b>	<b>2,629,936.00</b>	<b>2,643,736.00</b>	<b>15,924,169.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$98,971,944.00</b>		<b>\$10,467,837.00</b>	<b>\$9,685,634.00</b>	<b>\$9,271,101.00</b>	<b>\$53,632,664.00</b>

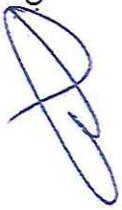
RECAUDADOS DE:  
ACUERDO A MINUTA DE  
CONCILIACION DE  
CIFRAS  
PRESUPUESTALES

INGRESOS  
EFECTIVAMENTE  
RECAUDADOS DE  
ACUERDO A MINUTA DE  
CONCILIACION DE  
CIFRAS  
PRESUPUESTALES

21111 16 00 999	\$35,000,402.00	CEDH	\$3,816,700.00	\$3,816,700.00	\$3,516,700.00	\$33,667,000.00
999 075 0 01 1 2 4 1		CEDH				
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$5,140,000.00	CEDH	\$856,666.00	\$856,670.00	\$0.00	\$5,140,000.00
999 075 0 01 1 2 4 1		CEDH				
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$10,694,001.00	CEDH	\$1,782,332.00	\$891,166.00	\$0.00	\$9,802,826.00
999 075 0 01 1 2 4 1		CEDH				
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$2,635,603.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$916,700.00
999 075 0 01 1 2 4 1		CEDH				
1D 3 E YH 075 847						
21111 16 00 999	\$10,000,000.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,552,303.00
999 075 0 01 1 2 4 1		CEDH				
1D 3 E YH 075 847						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>63,470,006.00</b>	<b>CEDH</b>	<b>6,465,698.00</b>	<b>5,564,536.00</b>	<b>3,516,700.00</b>	<b>53,245,429.00</b>
21111 16 03 053	33,027,563.00	SFA	2,702,928.00	2,517,389.00	2,452,588.00	\$22,378,830.00
001 075 0 01 1 2 4 1		SFA				
1D 3 U YH UUU 847						
21111 16 03 053	760,476.00	SFA	63,373.00	63,373.00	63,373.00	\$570,357.00
001 075 0 01 1 2 4 1		SFA				
1D 3 U YH UUU 847						
21111 16 03 053	1,713,899.00	SFA	338,166.00	125,000.00	100,000.00	\$1,401,162.00
001 075 0 01 1 2 4 1		SFA				
1D 3 U YH UUU 847						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,501,938.00</b>	<b>SFA</b>	<b>3,104,467.00</b>	<b>2,705,762.00</b>	<b>2,615,961.00</b>	<b>24,350,349.00</b>

INGRESOS  
EFECTIVAMENTE  
RECAUDADOS DE  
ACUERDO A  
CONCILIACION CON  
MINUTA DE CIERRE

LABORÓ:



AUTORIZO:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE MICHOACÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

CLAVE PRESUPUEST	MONTO ANUAL	CENTRO GESTOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDADO EN EL PERIODO
21111 16 00 999	\$35,000,402.00	CEDH	\$6,763,374.63	\$4,180,074.63	\$6,298,677.58	\$50,909,126.84
1D.3.E.YH.075.847						
999 075 0 01 1 2 4 1	\$5,140,000.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,140,000.00
1D.3.E.YH.075.847						
21111 16 00 999	\$10,694,001.00	CEDH	\$891,175.00	\$0.00	\$0.00	\$10,694,001.00
1D.3.E.YH.075.847						
999 075 0 01 1 2 4 1	\$2,635,603.00	CEDH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$916,700.00
1D.3.E.YH.075.847						
21111 16 00 999	\$10,000,000.00	CEDH	-\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,552,303.00
1D.3.E.YH.075.847						
999 075 0 01 1 2 4 1						
1D.3.E.YH.075.847						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>63,470,006.00</b>	<b>CEDH</b>	<b>5,654,549.63</b>	<b>4,180,074.63</b>	<b>6,298,677.58</b>	<b>69,378,730.84</b>
21111 16 03 053						
001 075 0 01 1 2 4 1	33,027,563.00	SFA	1,254,014.37	0.00	1,568,759.87	\$25,201,604.24
1D.3.U.YH.UUUU.847						
21111 16 03 053						
001 075 0 01 1 2 4 1	760,476.00	SFA	0.00	5,755.15	356,879.57	\$932,991.72
1D.3.U.YH.UUUU.847						
21111 16 03 053						
001 075 0 01 1 2 4 1	1,713,899.00	SFA	92,172.00	0.00	2,274,660.06	\$3,767,994.06
1D.3.U.YH.UUUU.847						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35,501,938.00</b>	<b>SFA</b>	<b>1,346,186.37</b>	<b>5,755.15</b>	<b>4,200,299.50</b>	<b>29,902,590.02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$98,971,944.00</b>		<b>\$7,000,736.00</b>	<b>\$4,185,829.78</b>	<b>\$10,498,977.08</b>	<b>\$99,281,320.86</b>

INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DE ACUERDO A MINUTA DE CONGLIACION DE CIFRAS PRESUPUESTALES

NOTA: La cantidad negativa del mes de octubre corresponde a la reclasificación a servicios personales.  
NOTA: El monto del Ingreso recaudado por la SFA es menor al calendarizado, debido a la desincorporación de la nómina de funcionarios. Oficio de modificación presupuestal no. 4009475

LABOR

AUTORIZO:

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
 Hora de Impresión 03:08 p. m.

NOTA: Los Importes del presupuesto de egresos aprobado se han modificado por corrección a error en la captura inicial, la reclasificación en la partida 41404 por traspaso a la partida 41401 del centro gestor de la CEDH y por la desincorporación de la nómina de funcionarios correspondiente a la partida 41401 de los recursos gestionados por la dirección de recursos humanos de la SFA.

Corresponde a depósitos directos a la cuenta de la CEDH para el pago de los gastos de operación.

Concepto	Importe
DOCTOS. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA SERVICIOS PERSONALES Y GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 69,378,730.84
<b>Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA CEDH</b>	<b>\$ 69,378,730.84</b>

Son recursos administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración, no depositados a la cuenta de la CEDH, cargos registrados en contabilidad según nominas y documentos de ejecución enviados por la Dirección de recursos humanos, conciliados con la minuta de cierre.

Concepto	Importe
DOCTOS. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,902,590.02
<b>Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA SFA</b>	<b>\$ 29,902,590.02</b>

<b>RECAUDADOS DE AGUERO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA S.F.A.</b>	<b>99,281,320.86</b>
---	----------------------

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.*

b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

**NO APLICA**

**12. Calificaciones otorgadas**

*Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.*

**13. Proceso de Mejora**

LABORÓ:



AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:00 p. m.

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos**

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la Información contable consolidada.

**NOTA ADICIONAL 1:** se informa según oficio que remite ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, un listado de juicios laborales instaurados en contra de esta Comisión, en la cual se incluye los datos de identificación del Juicio y del posible costo que tendría cada uno de ellos para este Organismo protector de los Derechos Humanos el cual asciende a la cantidad de \$19,140,281.86 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.)

LABORÓ:



31/33

AUTORIZO:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ESTADO DE MICHOACÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

**NOTA ADICIONAL 2:** con base a las reformas y nuevas disposiciones adicionadas al reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, publicadas en el periódico oficial el día 08 de abril de 2022, donde se crean nuevas áreas de atención para este Organismo Autónomo; se tuvo la necesidad de realizar adecuaciones presupuestales entre partidas propias, para dar la suficiencia económica necesaria y de esta manera poder cubrir con los requerimientos derivados de estas nuevas disposiciones, tales como el pago de sueldos para el personal de nuevo ingreso ya que lo presupuestado en el anteproyecto 2022 estaba comprometido. Tal circunstancia se vio reflejada en el presupuesto de egresos del año 2022 como un incremento en el capítulo 1000 Servicios Personales y capítulo 3000 Servicios Generales.

**NOTA ADICIONAL 3:** en el presupuesto de egresos se realizó una ampliación en el centro gestor de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$309,376.86 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.) Esto correspondiente a la nómina de burocracia y pago del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal. En el centro gestor de la CEDH se ejerció el ingreso recaudado además el recurso correspondiente al saldo inicial en bancos y un ingreso adicional por el pago de la aseguradora de un vehículo sinistrado, este recurso se destinó al pago de segundas partes de aguinado de personal eventual y al pago de liquidaciones.

**NOTA ADICIONAL 4:** ante la necesidad de cubrir servicios personales se determinó posponer el pago de algunos pasivos con el compromiso de cubrirlos lo antes posible.

**NOTA ADICIONAL 5:** al momento de conciliar con la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, se detectó un Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago que no corresponde a la nómina de este organismo, por un monto de \$39,639.27 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.). Por lo anterior se solicitó la aclaración a la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio número 076/2023, donde se recibió la respuesta el día 13 de marzo 2023 mediante oficio número DRH/1687/2023 y que contiene DEPP 000000814 por la cantidad antes mencionada, y donde nos anexan copias del pago único realizado a nombre de C. José Valentín Guzmán Campos, adscrito a la UPP 73 Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán, y se nos informó que la Dirección de Programación y Presupuesto haría la solicitud a gobierno digital de la cancelación del documento.

El cual fue registrado en razón de que fue solicitado a través del centro gestor de la Dirección de Recursos Humanos que ejerce presupuesto de esta Comisión Estatal.

**NOTA ADICIONAL 6:** Respecto al resultado del ejercicio que se reporta, se realizó una ampliación en el centro gestor de la dirección de recursos humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$309,376.86 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), misma que fue aplicada para el pago de nómina de burocracia y pago del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal, mientras que en el centro gestor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se ejerció la totalidad del ingreso recaudado, además de un saldo inicial en bancos por la cantidad de \$1'183,047.98 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.) y un ingreso adicional por el pago de la aseguradora de un vehículo sinistrado más los intereses bancarios que generó la cuenta receptora del recurso por la cantidad de \$69,466.61 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) recurso que se destinó al pago de segundas partes de aguinado del personal eventual y al pago de liquidaciones, sobre el monto restante de la ampliación se informó de ello y se pidió autorización al Consejo Ciudadano de este Organismo Autónomo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para poder cubrir con los requerimientos derivados, de las nuevas disposiciones adicionadas al Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos publicadas en el periódico oficial el día 08 de abril de 2022, ante esta necesidad se determinó posponer el pago de algunos pasivos con el compromiso de cubrirlos a la brevedad. (se anexa extracto del Acta de Consejo).

LABORÓ:



32/33

AUTORIZO:



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE MICHOACÁN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 24/04/2023  
Hora de Impresión 03:08 p. m.

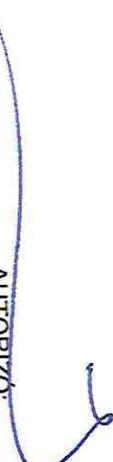
NOTA ADICIONAL 7: Se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales, registrados en el sistema denominado Sistema Aplicaciones y Productos (SAP), con la finalidad de signar la MINUTA DE CONCILIACION DE CIFRAS PRESUPUESTALES "EJERCICIO FISCAL 2022, la cual contiene los montos ejercidos, por tal motivo la Dirección de Programación y Presupuesto nos hizo llegar las cifras actualizadas de la minuta de cierre donde se incluye un importe de 11,352.17 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) el cual corresponde a la pirámide de Impuesto Sobre la Renta de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, derivado de tal situación, se realizó un ajuste en los registros y se emitieron nuevamente estados financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ:



AUTORIZÓ:





*Stouze*

**MTR. MARCO ANTONIO FLORES MEJÍA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 PRESENTE. -

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Area:	Presidencia
Número de oficio:	120 / 2023
Expediente:	U.G.R.
Asunto:	El que se indica

Moré, Michoacán, a las 13 horas de marzo de 2023.

**RECIBIDO**

**13 MAR. 2023**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Y ADMINISTRACIÓN

Dirección de Programación y Presupuesto

Con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo IV del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un Organismo constitucional autónomo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, y de acuerdo al artículo 35 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le informo lo siguiente:

- Con fecha veinticuatro de febrero de la presente anualidad, se recibieron vía correo electrónico las cifras para la conciliación presupuestal del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de recabar la firma de la minuta de cierre.

- Así mismo derivado del análisis del archivo "Base DEPP Nomina 2022", en el cual se muestra un ejercicio por \$29,891,237.85 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), por parte de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, al momento de conciliar se detectó un Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago, que no corresponde a la nómina de este organismo, por un monto de \$38,639.27 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.).

- Por lo anterior se solicitó la aclaración a la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio número 076/2023, donde se recibió la respuesta el día 13 de marzo mediante oficio número DRH/1687/2023 y que contiene el DEPP 00000814 por la cantidad antes mencionada, y donde nos anexan copias del pago único realizado a nombre de C. José Valentín Guzmán Campos, adscrito a la UPP 73 Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.

Finalmente atendiendo al cierre presupuestal de esta comisión, le solicito a usted de la manera más atenta, para que gire sus instrucciones a quien corresponda y se hagan las aclaraciones y/o notas necesarias para estar en condiciones de firmar la minuta de cierre del ejercicio fiscal 2022, la cual concluimos que EL EJERCIDO POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PAGO DE NOMINA FUE DE \$29,852,598.57 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), que es donde se encontraron diferencias. Anexo copias simples de los oficios remitidos.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes, enviándole mis parabienes.



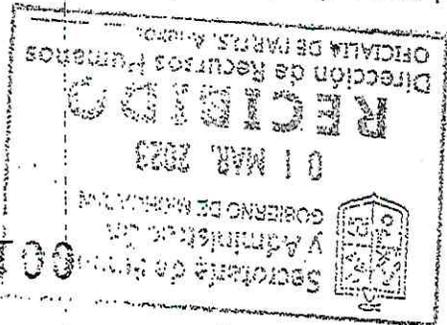
**DR. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS

C.E.H. Expediente



Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
Área:	Presidencia
Unidad de Gestión de Recursos	
Número de oficio:	076/2023
Expediente:	
Asunto:	Solicitud de copia de pago único

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2023



**MTRO. JOAQUÍN AARÓN POOT JUÁREZ**  
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRADOR  
 PRESENTE

*Acuse*

Por este conducto me permito solicitar a usted muy atentamente, copia del pago único, correspondiente a la póliza 1900005854, número de documento de ejecución presupuestaria y pago 00000814 de fecha 28 de octubre del 2022, por un importe de \$38,639.27, lo anterior con la finalidad de realizar la verificación y el registro contable.

Sin otro asunto particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*

**DR. MARCO ANTONIO TINOCO ALVAREZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
 DERECHOS HUMANOS

C.c.p.- Expediente.  
 MATA/JOML/ndb

Fernando Montes de Oca #108. Chapultepec Nte.  
 C.P. 58260. Morelia, Mich.  
 Tel 443 1 13 35 00



1011-1027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO No. 000000814  
CHBUBR2220UNICOS NOMINA

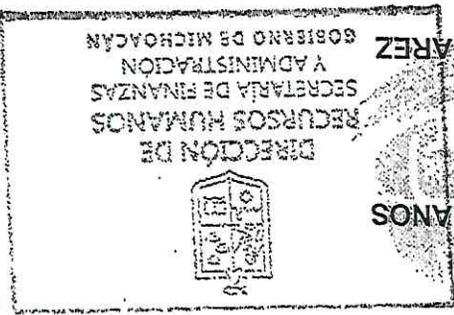
21

000000814	28	10	2022
-----------	----	----	------

NÚMERO DE NOMINA	CLAVE DE NOMINA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	PERÍODO
161900005854	21111-1603053001007313-1853CH3U4XUUU899-10-OCT-134151-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	272.58	0.00		
171900005854	21111-1603053001007313-1853CH3U4XUUU899-10-OCT-154011-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	PREST ESTAB COND GUALES DE TRABAJO O CONT COL TRAB	438.96	0.00		
181900005854	21111-1603053001007313-1853CH3U4XUUU899-10-OCT-154013-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	APOYO A LA SUPERACIÓN	225.00	0.00		
191900005854	21111-1603053001007316-1853BG3U4XUUU900-10-OCT-113011-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	SUBSIDIOS BASE	5,951.22	0.00		
201900005854	21111-1603053001007316-1853BG3U4XUUU900-10-OCT-134151-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	90.86	0.00		
211900005854	21111-1603053001007316-1853BG3U4XUUU900-10-OCT-154011-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	PREST ESTAB COND GUALES DE TRABAJO O CONT COL TRAB	146.32	0.00		
221900005854	21111-1603053001007316-1853BG3U4XUUU900-10-OCT-154013-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	APOYO A LA SUPERACIÓN	75.00	0.00		
231900005854	21111-1603053001007318-1853CH3U4XUUU774-10-OCT-154011-221528091	Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de Finanzas y Administración	PREST ESTAB COND GUALES DE TRABAJO O CONT COL TRAB	20,485.06	0.00		
241900005854	21111-1603053001008001-27134R5E2CUCUU687-10-OCT-132021-221528091	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,214.51	0.00		
251900005854	21111-1603053001010013-31133A0MENDUCUU800-10-OCT-131041-221528091	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	111,993.96	0.00		
261900005854	21111-1603053001016004-17111H2ENCUCUU687-10-OCT-138011-221528091	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública	PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEY Y CUST DE VAL	5,000.00	0.00		
271900005854	21111-1603053001032001-17411H2EZHUCUU687-10-OCT-132011-221528091	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de	PRIMA VACACIONAL	1,387.82	0.00		
281900005854	21111-16030530010475001-12411D3UYHUUU847-10-OCT-414011-221528091	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	TRANS E/ GTOS OPER ORG AUTO P SERV PERSONALES	38,639.27	0.00		
191900005854	21111-1603053001085001-16122AZUYUUYU867-10-OCT-421011-221528091	Instituto de Defensoría Pública del Estado de	Instituto de Defensoría Pública del Estado de	TRANS P/ GTOS OPER ENT PARAES P SERV PERSONALES	32,263.20	0.00		

*A. Goyman* *Campos José Valentin*

C.c.p. Expediente/Minutano  
JAP/3/1/magi



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
MIKO JOAQUIN AARON POOT JUAREZ

En atención a su similar 076/2023, adjunto al presente, 2 copias simples de pagos únicos que complementan el importe de \$38,639.27, correspondiente a la póliza número 1900005854, número de Documento de Ejecución Presupuestaria Y Pago 000000814, de fecha 28 de octubre del 2022.  
De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DR. MARCO ANTONIO TINOCO ALVAREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
13.37h  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Morelia, Mich., 09 de marzo de 2023

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración  
Sub-dependencia Subsecretaría de Administración  
Oficina Dirección de Recursos Humanos  
No. de oficio DRH/1687/2023  
Expediente  
Asunto: ADJUNTO COPIAS DE PAGO ÚNICO

000706

Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo





Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Finanzas y Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DEL RAMO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PERIODO DE PAGO : DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2022

RECIBO DE LA CAJA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA CANTIDAD DE: TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.

SEGÚN DETALLE AL CALCE, COMO (01201) TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA ORGANISMOS, EMPRESAS, JUNTAS, COMITES, COMISIONES Y FIDEICOMISOS

TRABAJADOR:

APELLIDO PATERNO		GUZMAN	
APELLIDO MATERNO		CAMPOS	
NOMBRE		JOSE VALENTIN	
UPP.:	030	DEP.:	73
PRG.:	01	SPR.:	00
CATEG.:	01201	PLAZA:	0014

CLAVE DE ADSCRIPCIÓN

SÉC.	1	GTO.	1AJ	DESCRIPCIÓN	APoyo POR JUBILACION O PENSION
PERCEPCIONES	36,018.00				
DEDUCCIONES	0.00				

LIQUIDO A PAGAR:

TOTALES:	36,018.00
	36,018.00

CURP	GUCV680716MMNZNRR03	RFC	GUCV680716	EK6
APELLIDO PATERNO		GUZMAN		
APELLIDO MATERNO		CAMPOS		
NOMBRE		JOSE VALENTIN		

BENEFICIARIO:

Subdirector de Nóminas y Control Presupuestal

ING. JUVENAL REYANA ALVAREZ

Firma del C. Beneficiario

M. G. P. ADOLFO RAMOS ALVAREZ

Director de Recursos Humanos

ANTECEDENTES: SE HACE ESTE PAGO DE APOYO ECONOMICO A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO CUANDO SE JUBILEN O PENSIONEN CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 45 FRACCION XXX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES.



# Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno de Michoacán  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DEL RAMO

PERIODO DE PAGO : DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

RECIBO DE LA CAJA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA CANTIDAD DE:

\$ 2,215.51

UPP No. 030	22084
FOLIO	22084

MORELIA, MICH., A:

20	10	2022
----	----	------

RECIBO DE NÓMINA

TRABAJADOR:		(01201) TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA ORGANISMOS, EMPRESAS, JUNTAS, COMITES, COMISIONES Y FIDELCOMISOS	
APPELLIDO PATERNO	GUZMAN	APPELLIDO MATERNO	CAMPOS
NOMBRE	JOSE VALENTIN	DESCRIPCION	DEDUCCIONES
U.P.P.	030	D.E.P.	73
PROG.	01	SPROG.	00
CATEG.	01201	PLAZA	0014
CLAVE DE ADSCRIPCION			
SEC.	1	C.T.O.	119
PRIMA VACACIONAL	251	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,621.27
TOTALES:		LIQUIDO A PAGAR:	
405.76		2,215.51	

CURP	GUCV680716MMMNZRRO6	RFC	GUCV680716	EKG	APPELLIDO PATERNO	GUZMAN	APPELLIDO MATERNO	CAMPOS	NOMBRE	JOSE VALENTIN
------	---------------------	-----	------------	-----	-------------------	--------	-------------------	--------	--------	---------------

Subdirector de Nóminas y Control Presupuestal

ING. JUVENAL REYES ALVAREZ

Firma del C. Beneficiario

M. G. P. ADOLFO RAMOS ALVAREZ

Director de Recursos Humanos

ANTECEDENTES:  
SE HACE ESTE PAGO DE PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022 TODA VEZ QUE ESTA PERSONA CAUSO BAJA POR JUBILACION CON FECHA 30 DE JUNIO DEL MISMO AÑO SEGUN MOVIMIENTO DE PERSONAL GIRADO POR LA COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE.

Y los integrantes del Consejo;

VI. Solicitad al Consejo, y aprobación en su caso, de las medidas administrativas y financieras que serán implementadas durante el presente ejercicio 2023.

El Consejo Presidente comparte que en base a las reformas y nuevas disposiciones adicionales al Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, publicadas en el Periódico Oficial el día 05 de abril del 2022, donde se crean nuevas áreas de atención para este Organismo Autónomo, se tuvo la necesidad de realizar adecuaciones presupuestales entre partidas propias, para dar la suficiencia económica necesaria y de esta manera, poder cubrir con los requerimientos derivados de estas nuevas disposiciones, tales como el pago de sueldos para el personal de nuevo ingreso, ya que lo presupuestado en el anteproyecto 2022 en el capítulo de servicios personales ya estaba comprometido en su totalidad. Por tal circunstancia se vio reflejado en el presupuesto de egresos del año 2022, el incremento en el capítulo 1000 servicios personales y capítulo 3000 servicios generales.

Fernando Monrre de Oca #108, Chupitopac Micho.  
C.P. 58260, Morelia, Micho.  
Tel. 443 1 13 25 00 Local 311 correo 600 640 31 88

Comisión Estatal de los Derechos Humanos  
Área: Secretaría Técnica del Consejo  
Sesión: Ordinaria del mes de enero del año 2023  
Asunto: Acta de sesión.  
Número: ASC-CEDHM-022



Atendiendo a las necesidades de esta Comisión, se solicita a ustedes, consejeros y consejeras de este Organismo con base al Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizar las modificaciones y/o transferencias entre partidas presupuestales, con la finalidad de poder solventar todas las necesidades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Organismo Autónomo), tales como las modificaciones a las prestaciones y percepciones del todo el personal. De igual manera, se pide un análisis al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2023, para contemplar la posibilidad de realizar un incremento al salario del personal operativo. Se solicita cubrir pasivos por concepto de impuesto sobre la renta, impuestos sobre nómina pendientes de pago, faucos por demandas laborales de otras administraciones, del ejercicio anterior, entre otros, con recursos del presupuesto de esta anualidad. El Secretario Técnico del Consejo, da fe de que estas propuestas, son aprobadas por unanimidad de votos de las y los consejeros.